



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCEJALÍA DE FAMILIA Y
SERVICIOS SOCIALES

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Santander ha llevado a cabo desde el año 2008, a través de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales, acciones específicas relativas al Programa de Atención a la Infancia y Familia, que tiene como objeto la intervención con menores de edad y sus familias cuando éstos se encuentren en situaciones de riesgo de desprotección o desprotección moderada para asegurar su normal desarrollo; previniendo y/o eliminando su exclusión social.

Dicho programa tiene como objetivo la preservación-protección de la Infancia y Adolescencia mediante la estructuración de servicios comunitarios, servicios específicos y la intervención socioeducativa de los siete equipos de Trabajadores y Educadores Sociales pertenecientes a las nueve unidades de trabajo social (UTS) de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) de Santander. Así mismo responde al ordenamiento jurídico vigente en sus distintos ámbitos internacional, comunitario, nacional, regional y local, cuyo eje principal es dar mayor reconocimiento y protagonismo a las personas menores en nuestra sociedad, evitando situaciones o riesgos de exclusión social.

Dentro de los servicios específicos que desarrolla el programa se destaca la puesta en marcha del Proyecto educativo para el Centro de Día de Atención a la Infancia y Adolescencia de Santander. Este proyecto dará respuesta directa a los expedientes de preservación coordinados por los técnicos de las diferentes Unidades de Trabajo Social y será complementado de forma directa desde el año 2018 por el Programa Hestia desarrollando intervención psicológica y educativa dirigida a la mejora de las interrelaciones familiares y personales conflictivas desde la base de la parentalidad positiva y el programa de tutorías individuales, lo que supondrá un incremento de las horas dedicadas por los actuales profesionales. Así mismo también se verá complementado con una amplia y consolidada red de proyectos educativos de preservación en el nivel de prevención secundaria que dará respuesta plenamente a las características y necesidades del Municipio y sus ciudadanos.

El Centro de día de atención a la Infancia y Adolescencia se define como un recurso social de apoyo a las familias que por su especial situación no disponen de los recursos (personales, materiales...) suficientes para cubrir adecuadamente las necesidades de cuidados, supervisión y educación de sus



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CONCEJALÍA DE FAMILIA Y
SERVICIOS SOCIALES**

hijos e hijas, ofreciendo a éstos, un espacio de formación y ocio creativo donde vean cubiertas sus necesidades, refuercen sus habilidades (sociales, académicas...) y mejoren su integración social. Es una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales, competencia de los Servicios Sociales de Atención primaria.

El funcionamiento del Centro de Día se determina en el Proyecto de Centro de día específico para Santander, elaborado en base a normativa jurídica que establece el Proyecto Marco de Centros de Día de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde Programa de preservación-protección para Atención de la Infancia y Familia de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Santander y la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales colaboran en la gestión de proyectos en diversos ámbitos, entre ellos la dirección del Centro Municipal de Acogida Princesa Letizia y la encomienda de gestión de la ampliación del servicio del Centro Municipal de Acogida Princesa Letizia, con el objeto de adecuar el servicio prestado desde el Ayuntamiento de Santander a la nueva realidad social que exige un servicio ágil y adecuado a la demanda de este colectivo que precisa cada vez de manera más relevante, proyectos que favorezcan su integración, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y mediante la garantía por la Administración General del Estado de un contenido básico común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional.

La Fundación es una organización privada de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general, propios de la Institución. La fundación tiene entre sus fines cualesquiera que no constituyendo un servicio público, contribuya a la dinamización de la acción social en el municipio, la colaboración con entidades del municipio con el fin de potenciar el desarrollo de los centros y las actividades sociales en Santander, como el caso del Centro Municipal de Acogida y su actividad social centrada en el desarrollo de proyectos en materia de prevención de la exclusión social y promoción de la inserción.

El proyecto conllevará por tanto la gestión del servicio de Centro de Día para la atención de la Infancia y Adolescencia de Santander, para lo cual la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales del Ayuntamiento de Santander dispone del personal adecuado, contando con técnicos con experiencia en la materia objeto del mismo.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CONCEJALÍA DE FAMILIA Y
SERVICIOS SOCIALES**

Por todo lo anterior resulta de gran interés la formalización de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales del Ayuntamiento de Santander para la realización del proyecto mencionado.

En consecuencia, la Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales del Ayuntamiento de Santander, para la gestión del servicio de Centro de Día para la atención de la Infancia y Adolescencia de Santander.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 83.799,30 €, a favor de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales del Ayuntamiento de Santander, con CIF G-39684832, para la ejecución del proyecto objeto del convenio, que se financiarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria del vigente presupuesto: 01008.2310.22694.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del mismo.

Santander, a 26 de diciembre de 2017
LA CONCEJALA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: María Tejerina Puente